



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1653

Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 00935 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **EUGENIA AMPARO POSADA MUÑOZ** contra **COLPENSIONES** y al que se vinculó como litisconsorte necesario por pasiva a VIRGELINA ECHEVERRY DE CHICA, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la **PARTES**, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE COLPENSIONES Y EN FAVOR DE EUGENIA AMPARO POSADA MUÑOZ

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$ 908.526
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$ 0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 908.526

Son: **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 908.526)**

A CARGO DE VIRGELINA ECHEVERRY DE CHICA Y EN FAVOR DE EUGENIA AMPARO POSADA MUÑOZ

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$ 908.526
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$ 0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 908.526

Son: **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 908.526)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

palacioconsultores.colp@gmail.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ;
antoniomonsalve3945@hotmail.com ; gerencia.orlando@hotmail.com ;
litomova@hotmail.com ;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 15/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dc67666cd30c33d2f350a0f38b6f23b98153a1025412f1330266c8b02216c8d

05001310501320170093500

Documento generado en 14/09/2021 11:03:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**